



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00961326- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Médicas UNC, desde el Pabellón Argentina hacia Uspallata – Mendoza.

Periodo del servicio: Partida el 9 de noviembre de 2023 a las 00.10 h, regreso el 12 de noviembre de 2023 a las 23.45 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio; y que el traslado interno está incluido en el servicio;

Que a orden 5 se agrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo de los señores Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631 y Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Sesenta y Siete C/44/100 (\$ 692.567,44) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631 y Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; el importe total de Pesos Noventa y Cuatro Mil Noventa y Uno C/72/100 (\$ 94.091,72) a c/u, correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, a razón de Pesos Veintitrés Mil Quinientos Veintidós C/93/100 (\$ 23.522,93) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Médicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb